



Ayuntamiento Constitucional Atlautla de Victoria
2019-2021



"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Programa Anual de Evaluación 2019 (PAE)

Atlautla



"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Índice.....	1
Introducción.....	2
Gestión para Resultados.....	3
Metodología del Marco Lógico (MML).....	4
Presupuesto basado en Resultados.....	5
Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).....	5
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	6
Marco jurídico.....	6
Objetivo.....	7
Programas presupuestarios 2019.....	8
Dependencias administrativas responsables de la aplicación de programas presupuestarios.....	10
Evaluaciones aplicables.....	12
Funcionarios responsables de la coordinación en el ámbito de sus competencias	13
Cronograma de ejecución	14
Programa a Evaluar.....	15
Criterios de Evaluación.....	15
Resultados de la evaluación.....	16
Difusión, transparencia y rendición de cuentas	17
Glosario de términos	17
Validación.....	21

Introducción.

El Ayuntamiento de Atlautla encabezado por el C. Dolores Hermenegildo Lozada Amaro Presidente Municipal Constitucional 2019-2021 comprometido con el desarrollo institucional y en cumplimiento de las tareas administrativas de las diferentes áreas que integran la Administración Municipal, establece la integración del Programa Anual de Evaluación, mismo que está dirigido a evaluar el desempeño y funciones de cada área; con el propósito de ser más eficiente en la aplicación de los recursos públicos y brindar mejores resultados a la ciudadanía atlautense.

La evaluación de los resultados nos proporcionará información que permita conocer el desempeño y las acciones de impacto que realiza el gobierno municipal, es por ello que la Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, presenta el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2019.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) es una herramienta que nos proporciona información para obtener datos acerca de los avances del municipio y por ende servirá para mejorar la toma de decisiones, así como reorientar de manera efectiva el ejercicio del gasto para cumplir las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Para la constitución del PAE 2019 se tomará como referencia herramientas que permitan dar mejores resultados a la ciudadanía, tales como la Gestión para Resultados (GpR) que es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos y también se orienta al interés de cómo se hacen las cosas.

"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

La implementación de un sistema de planeación, programación, presupuesto y evaluación desde una perspectiva estratégica con enfoque para resultados a través de una Estructura Programática (EP) ajustada a la Clasificación Funcional del Gasto y Programática emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que constituye el eje central para la integración del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Gestión para Resultados. (GpR)

La Gestión para Resultados (GpR), es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. aunque también se orienta al interés de cómo se hacen las cosas, por lo que cobra mayor relevancia en el qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

Así, el objeto de trabajo de la GpR, es el conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, para lo cual se toman como base documentos rectores como son: el PDM, en el que se definen los objetivos de la gestión municipal que es la asignación de recursos al proceso de creación de valor a través de los bienes y servicios que se otorgan.

"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Metodología del Marco Lógico. (MML)

Es la herramienta de planeación estratégica, basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML, facilita el proceso de conceptualización y diseño de políticas públicas.

El método tiene tres grandes fases: en la primera, se identifica el problema a resolver, por medio de un diagnóstico sistémico amplio, que permita establecer las causas del problema y que no han logrado ser resueltas; en la segunda fase, se construye un modelo sistémico que expresa las condiciones lógicas de toda índole que deben cumplirse para que el problema se resuelva; y en la tercera fase, se construye un instrumento gerencial que registra la estrategia de solución, en la forma de una matriz de objetivos secuenciales que deben alcanzarse, para el caso se construye la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En esta tercera fase es donde se incorporan los indicadores necesarios para mantener el seguimiento y control sobre la gestión de la solución al problema público.

Presupuesto basado en Resultados. (PbR)

El PbR, como instrumento de la GpR, consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permitirán que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias generales y auxiliares de los ayuntamientos y organismos a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

El PbR, pretende que la definición de los Programas presupuestarios (Pp), derive de un proceso secuencial alineado con la planeación - programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados para determinar la forma en que se ejercerán los recursos públicos a partir del conocimiento de los resultados de desempeño.

Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal. (SEGEMUN)

Uno de los retos que enfrentamos es garantizar a la ciudadanía que los recursos disponibles se gasten de manera eficiente, eficaz, con transparencia y que reflejen resultados tangibles a la población para la generación del valor público.

Es por ello que se propone el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) como mecanismo para reorientar los procesos de planeación, presupuesto, seguimiento y evaluación; para determinar el desempeño de las dependencias y organismos municipales, así como para tomar las acciones necesarias y mejorar la gestión pública.

"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Matriz de Indicadores para Resultados. (MIR)

Es una herramienta de la planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados (PbR), utilizada para atender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas presupuestarios (Pp), a la vez que alinea los objetivos estratégicos de las dependencias y organismos municipales y sus contribuciones a los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal y los planes y programas que de él derivan.

Comprende la identificación de los objetivos de un Programa presupuestario sus relaciones causales, los indicadores estratégicos y de gestión que contribuirán al funcionamiento del SED a nivel municipal (SEGEMUN)

Marco jurídico.

El proceso de evaluación de la gestión pública está considerado dentro del marco normativo, por ello se presenta el fundamento que norman y asignan un carácter de obligatoriedad a la evaluación de los planes y programas en el ámbito municipal.

El Programa Anual de Evaluación, se sustenta en los Artículos 26 inciso c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Artículos 115 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los Artículos 20 fracción I, II y V y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; los Artículos 18 fracción VI y 20 fracción V y VI del Reglamento de Planeación del Estado de México y Municipios; los Artículos 285, 294, 327-A 327 y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Objetivo:

Establecer las evaluaciones que se aplicarán a los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, así como conocer el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal y evaluar las políticas públicas planteadas por la administración Municipal 2019-2021.

Objetivos particulares:

- Definir las áreas a las cuales se aplicara el Programa Anual de Evaluación.
- Determinar el tipo de evaluación que se aplicara al programa presupuestario seleccionado.
- Asignar el calendario de ejecución de las evaluaciones.
- Determinar los mecanismos de seguimiento.

"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Programas presupuestarios 2019.

NP	Programa presupuestario	Denominación
1	0102040101	Derechos Humanos / Cultura de Respeto a los derechos humanos
2	0103010101	Conducción de las políticas generales de gobierno/ relaciones intergubernamentales
3	0103020101	Democracia y pluralidad política / Concertación política
4	0103040101	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio publico
5	0103050101	Asistencia jurídica al ejecutivo / Orientación, apoyo y modernización del marco jurídico de la identidad
6	0103090201	Reglamentación municipal / Coordinación municipal para la reglamentación
8	0105020102	Impulso al federalismo y desarrollo municipal
	0105020201	fortalecimiento de los ingresos/ Recaudación, control y fiscalización de ingresos
9	0105020501	Planeación y presupuesto basado en resultados
12	0105020601	Consolidación de la administración publica de resultados
13	0105020604	Consolidación de la administración pública de resultados/ modernización y mejoramiento integral de la administración.
14	0107010101	Seguridad pública / Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden publico
15	0107020101	Protección Civil / Concertación, capacitación y difusión para la protección civil

"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

16	0108010101	Protección jurídica de las personas y sus bienes
17	0108010103	Protección jurídica de las personas y sus bienes / Regularización y control de los actos del Registro civil
	0108010202	modernización del catastro mexiquense/sistemas municipales de información catastral
18	0108030101	Comunicación pública y fortalecimiento informativo
19	0108040101	Transparencia
20	0201010101	Gestión integral de residuos solidos
21	0201040103	Protección al ambiente
22	0202010102	Desarrollo urbano / Urbanización
23	0202010105	Desarrollo urbano
24	0202010105	Desarrollo urbano / Estudios, proyectos y supervisión
25	0202020101	Desarrollo comunitario
26	0202020101	Desarrollo comunitario / Impulso al desarrollo de las comunidades
27	0202030102	Manejo eficiente y sustentable del agua
28	0202040102	Alumbrado publico
29	0202060101	Modernización de los servicios comunales
30	0202060103	Modernización de los servicios comunales / Coordinación para la prestación de servicios públicos municipales
31	0203010102	Prevención médica para la comunidad
32	0204020101	Cultura y arte
33	0205010101	Educación básica
34	0205020101	Educación media superior
35	0206080203	Atención a personas con discapacidad
37	0206080501	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

38	0301020102	Empleo
39	0302010102	Desarrollo agrícola
40	0302010202	Fomento a productores rurales
41	0304020101	Modernización Industrial / Promoción y fomento empresarial
42	0307010101	Fomento turístico

Dependencias administrativas responsables de la aplicación de programas presupuestarios.

- **Presidencia municipal**
- Sindicatura
- Regidurías I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X
- Secretaría del Ayuntamiento
- Tesorería Municipal
- Contraloría Interna.

Direcciones de:

Gobierno

Obras Públicas

Desarrollo Urbano

Seguridad Pública

Servicios Públicos

"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Cultura

Educación

Planeación, Información, Programación y Evaluación

Preservación y restauración del Medio Ambiente

Desarrollo Económico

Desarrollo Social

Comunicación Social

Fomento Agropecuario

Alumbrado Público

Jurídico

Oficialía Conciliadora y Calificadora

Cultura del Agua

Turismo

Agua, Drenaje y Alcantarillado

Protección Civil

Reglamentos

Parques y Jardines

Defensoría Municipal de los Derechos Humanos

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal

"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Organismos Descentralizados.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE)

Institutos Municipales:

De la Mujer

Evaluaciones aplicables.

La evaluación de los resultados del PDM, se contempla dentro de los lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha del 06 de Noviembre del 2018, en éstos se establece la posibilidad de elaborar diferentes tipos de evaluaciones.

- a) Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.
- b) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- c) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario, de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
- d) Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.

"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- e) Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultado, de servicios y de gestión de los programas sociales.
- f) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en los lineamientos y que se realizarán mediante el trabajo de administración y/o de campo.
- g) Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Funcionarios responsables de la coordinación en el ámbito de sus competencias.

Áreas involucradas	Titular
Dirección de la Unidad de planeación, información, programación y evaluación	Ing Pablo Artemio Bautista Rubí
Contraloría Municipal	Lic. Rogelio Enríquez Vázquez
Tesorería Municipal	L.A.E. Francisco Teodoro Martínez Cardozo

"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Cronograma de ejecución.

NP	Actividad	Responsables	Fecha de aplicación
1	Publicación del PAE 2019	UIPPE	30 de Abril de 2019
2	Convenio para la mejora de desempeño	UIPPE	25 de julio de 2019
3	Informe de resultados de la evaluación del PAE	Evaluación externa	25 de octubre de 2019
4	Firma del convenio de mejora del desempeño	UIPPE Sujeto Evaluado Contraloría Tesorería	15 de noviembre de 2019
5	Monitoreo de los resultados de mejora	UIPPE	16 de Diciembre de 2019

"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Programa Presupuestario sujeto a Evaluar.

Sujeto a evaluación	Programa presupuestario	Proyecto	Tipo de evaluación
Dirección de Desarrollo Social	0202020101 Desarrollo Comunitario/ Impulso al desarrollo de las comunidades	020202010101 Promoción a la participación comunitaria	Diseño programático

Criterios de Evaluación.

La UIPPE en conjunto con la contraloría interna, y la tesorería municipal serán responsables de la coordinación para determinar de acuerdo a los lineamientos vigentes la operación de los costos de evaluación, así como de la contratación de evaluadores externos, estos deben de cumplir cabalmente los requisitos establecidos en la ley general de contratación pública del estado de México y sus municipios con las siguientes características:

- a) Acreditar su constitución legal
- b) Acreditar la experiencia necesaria en el tipo de evaluación correspondiente
- c) Presentar un plan de trabajo para desarrollar la actividad

"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Resultados de la evaluación.

Los resultados de la evaluación al programa presupuestario planteado emitirá los avances de las metas planeadas dentro del Programa Anual, para ello se tomarán los Formatos de la Ficha técnica de seguimiento de los indicadores de gestión y estratégicos y del Avance Trimestral de metas de actividad por proyecto, el contenido del informe final de la evaluación los siguientes apartados:

- a. Contenido
- b. Introducción
- c. Marco Normativo
- d. Actualización del Análisis FODA
- e. Resultados del Programa Presupuestario
- f. Recomendaciones
- g. Conclusiones
- h. Anexos

En cuanto se emitan los resultados de la evaluación al programa presupuestario se deberá atender los hallazgos, mediante la celebración del "Convenio Municipal para la mejora del Desempeño", documentos que suscribirán las áreas administrativas del Ayuntamiento; Dirección de la Unidad de Evaluación, Planeación, Programación y Evaluación, la Contraloría Interna Municipal, la Tesorería y la Dirección Seleccionada del cual se obtuvo el programa presupuestario.

"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Difusión, transparencia y rendición de cuentas.

Para dar cumplimiento con la difusión, transparencia y rendición de cuentas, a la vez que se cuente con el informe de resultados de la evaluación se darán a conocer los resultados de dicha evaluación a través de los mecanismos de comunicación que maneja el ayuntamiento de Atlautla

Con este punto se cumple el derecho que tiene la comunidad a estar informada de las actividades del gobierno municipal haciendo de ello información de acceso al público para que las personas conozcan la información que emite el gobierno de su quehacer

Glosario de términos.

En cuanto a este apartado se atenderá lo establecido por el Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, en fecha 06 de Noviembre de 2018, adicionalmente se entenderá por:

Ayuntamiento: Al órgano colegiado de Gobierno de elección popular que tiene a su cargo la administración de los recursos públicos del municipio y ejerce la autoridad en el ámbito de su competencia;

Contraloría: A la Contraloría Municipal;

Convenio: Al "Convenio para la mejora de Desempeño y Resultados Gubernamentales" , que suscribirá la DPIPE, La Contraloría Municipal con los sujetos Evaluados, documento en el que se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales;

"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

Dependencias: Aquellas instancias de gobierno a las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

UIPPE: A la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación;

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

MML: Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación.

Programa Presupuestario(Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados,

"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el Artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas que ejecuten Programas presupuestarios;

Tesorería: A la Tesorería Municipal;

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas.

"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Validación:



**C. Dolores Hermenegildo Lozada Amaro
Presidente Municipal
Constitucional 2019-2021 Atlautla**



**Ing. Pablo Artemio Bautista Rubí
Director de la Unidad de Información, Planeación, Programación y
Evaluación**



**Lic. Rogelio Enriquez Vázquez
Contraloría Interna Municipal**



**L.A.E. Francisco Teodoro Martínez Cardozo
Tesorero Municipal**



**Lic. María Irai Marín Torres
Directora de Desarrollo social**